

BANDO

D. Gregorio Bayón Piñero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Seca (Valladolid) pone en conocimiento de toda la ciudadanía, de acuerdo a la Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, la siguiente información:

1. El manejo domiciliario de los residuos en hogares con positivos o en cuarentena por COVID-19, se recomienda realizarlo conforme a lo siguiente:

Se empleará un total de 3 bolsas, de la siguiente manera:

1. BOLSA 1: Los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (bolsa1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

2. BOLSA 2: La bolsa de plástico (bolsa1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.

3. BOLSA 3: La bolsa 2, se introducirá con el resto de los residuos domésticos en otra bolsa de basura (bolsa3). La bolsa 3 será depositada exclusivamente en el correspondiente contenedor de basura normal, no en los de recogida selectiva de envases, papel y cartón o vidrio.

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

Todas las bolsas deben estar perfectamente cerradas.

2. El manejo domiciliario de los residuos en hogares sin positivos o cuarentena, se recomienda realizarlo del siguiente modo:

La separación de los residuos se realizará como viene haciéndose habitualmente.

Se recuerda que los guantes de látex o nitrilo empleados para hacer la compra u otros usos no deben depositarse en el contenedor de envases, sino en el contenedor normal.

Está absolutamente prohibido el abandono de bolsas de basura en el entorno de los contenedores o en la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos en La Seca, a fecha de la firma electrónica al margen.

EL ALCALDE

Fdo. electrónicamente: GREGORIO BAYÓN PIÑERO

